

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los días excepto los domingos en que con fundamento se crea no ha de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, á 10 reales vellón mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

MAÑANA.—St.º Tomas de Villanueva-arz. de Val.º

EL SOL..... { Sale..... á las 5 y 53 minutos.
Pónese.. á las 6 y 7 minutos.

NOTICIAS OFICIALES.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Real orden.

Con el fin de hacer menos dilatoria y dispendiosa la administración de justicia, se están dictando constantemente disposiciones encaminadas á este propósito, sin que por dificultades, que no pueden ser insuperables, hayan correspondido á ellas los resultados. De esperar es que con una organización judicial conveniente, y con la publicación del nuevo Código de procedimientos, que el gobierno se propone presentar á la aprobación de las Cortes en la próxima legislatura, se asegurará el fin de la ley; pero entretanto hay puntos en que el abuso ha llegado á tal grado, que no puede diferirse por poco ni mucho tiempo el posible remedio, hallándose en este caso el que mas influya tal vez en hacer los litigios interminables y en desautorizar la administración de policía, y es el relativo á los términos judiciales. Comprendiéndolo así nuestras leyes, establecieron sabiamente que dichos términos fuesen perentorios. Empeñado estaba en ello el prestigio de los tribunales, el honor de la justicia, y la tranquilidad y defensa de los que tienen la desgracia de ver sometida á litigio la que creen asistirles; y sin embargo, por una fatalidad, que no es menor porque haya de imponerse menos en las personas que en las cosas, el abuso fué de esta parte mas poderoso que la ley. Recordóse el cumplimiento de esta por la precisa y enérgica regla segunda, artículo 48 del Reglamento provisional para la administración de justicia; pero recordóse con el mismo resultado. Dispónese en ella:

1.º Que en la sustanciación de los pleitos los términos sean precisos y perentorios.

2.º Que los jueces bajo su mas estrecha responsabilidad no pueden nunca prorogarlos sino por causa justa y verdadera, que ha de esponerse, y por el tiempo absolutamente necesario.

3.º Que este no puede exceder en ningún caso del señalado por la ley, debiendo bastar siempre que se acuse una sola rebeldía.

Y 4.º Que en vista de ella se despache el apremio, y transcurrido el término concedido, sin necesidad de otra providencia especial, se recojan los autos.

A pesar de tan terminantes disposiciones se ha generalizado y continúa en aumento la corruptela de haber de acusar, no una sino muchas rebeldías, dando así lugar á la expedición de apremios repetidos, y por tanto nominales, que mas parecen por el mismo encaminados á dilatar el juicio y atenuar el prestigio del tribunal, que á hacer respetar su autoridad: los términos se prorogan por causas frívolas, ó sin alegarlas, convirtiéndose así en recurso ordinario y comun la prudente y equitativa excepción hecha en la mencionada regla segunda: en vez de recoger los autos sin necesidad de especial providencia, transcurrido el término de la próroga, háase inventado las abusivas diligencias de requerimiento de devolución, de primera, segunda y aun tercera recogida, dando lugar á algunos de estos viciosos trámites la oscuridad y prolija sustanciación que al apremio principal: y en consecuencia de todo ello, no solo los

nuevos términos concedidos y disfrutados á la sombra del abuso por la cavilosidad y el interés de los litigantes temerarios, escuden del señalado por la ley como perentorio, sino que abarcan el necesario para haber terminado el pleito, y para quebrantar la paciencia y los recursos del litigante mas infatigable. Semejante corruptela no podia continuar por mas tiempo sin llamar la atención de S. M., y sin empeñar todo el celo y energía de los tribunales, sobre todo de aquellos á quienes incumbe procurar que se administre pronta y cumplida justicia.

Y decidida S. M. á que así se verifique, y á que judicial y gubernativamente sea efectiva la responsabilidad de todos los que incurrieren en ella, se ha servido dictar las resoluciones siguientes:

Artículo 1.º Se encarga el puntual y riguroso cumplimiento de la regla segunda, artículo 48 del Reglamento provisional para la administración de justicia, bajo la mas estrecha responsabilidad de los jueces, tribunales y cualesquier otros funcionarios á quienes incumba velar sobre su observancia.

El ministerio fiscal, los tribunales superiores y el supremo de justicia aplicarán todo su celo y autoridad para que así se verifique, haciendo cesar toda costumbre, práctica ó corruptela que bajo cualquier denominación se oponga al literal tenor de la citada regla.

Art. 2.º Los mismos procurarán que lo dispuesto en ella tenga aplicación en los asuntos criminales en cuanto lo permita la índole especial de estos.

Art. 3.º El pedimento de próroga del término legal expresará terminantemente la causa que se alega, y el auto de apremio se fundará precisamente en hallarla justa y verdadera, segun se previene en la regla citada.

Art. 4.º Si no obstante lo terminantemente dispuesto en el art. 1.º continuasen los abusos que se trata de reprimir por la presente determinación, la parte perjudicada podrá invocar en sus escritos el cumplimiento de la misma, protestando su infracción: lo propio han de verificar los promotores fiscales y fiscales de S. M. en pleitos ó causas en que interviniere, y en uno y otro caso el juez ó el tribunal resolverán necesariamente acerca de ello en definitiva.

Art. 5.º Los relatores en su informe final, ó para la vista, y los ponentes en su caso, harán mencion precisamente de si en la sustanciación han sido observados los trámites sobre términos, conforme á las leyes y disposiciones vigentes; y las salas de justicia harán mencion en sus fallos, si dichas formalidades han sido observadas ó no, consignando siempre la demostración conveniente que reclamen los abusos en este punto, aun cuando la parte haya omitido el notarlos, y pedir reparación al tenor de lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 6.º Constituyendo la infracción de las leyes y disposiciones vigentes sobre términos un caso de responsabilidad por negligencia ó por abuso contra los jueces y tribunales, y contra el ministerio fiscal, ponentes y relatores, al tenor de lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º el supremo tribunal de Justicia lo tendrá así presente en los asuntos de que tome conocimiento, ya por el recurso ordinario de nulidad, ya por avocación de autos fenecidos, hecha de oficio en virtud de la suprema

inspección que le compete, ya en fin porque para el propio objeto se le dirijan ó manden avocar de real orden.

Art. 7.º A fin de que en las providencias dictadas para reprimir abusos y uniformar la práctica en los asuntos judiciales haya la conveniente unidad, las quejas que se eleven al ministerio sobre infracción de esta y demas disposiciones que arreglen el procedimiento judicial se remitirán al tribunal supremo de Justicia para que resuelva lo conveniente segun ella, ó consulte lo que se le ofrezca y parezca en el orden gubernativo sobre personas ó sobre cosas.

Art. 8.º Al tribunal supremo de Justicia, á los regentes y presidentes de la sala y al ministerio fiscal en sus respectivas categorías incumbe especialmente velar por el puntual y riguroso cumplimiento de la presente determinación, y de todas las que arreglan el procedimiento; y por tanto, donde no alcance su autoridad á corregir los abusos, impartirán la del gobierno, esponiendo y consultando lo que crean mas conveniente, en la seguridad de que S. M. está firmemente resuelta á que la presente determinación surta todos los efectos que de su puntual observancia deben esperarse, y que pueda reclamar la mas pronta y cumplida administración de justicia.

Madrid 5 de setiembre de 1850.—Arrezola.

Noticias extranjeras.

ALEMANIA.

La hermana de Kossuth en compañía de los hijos de sus hermanos, llegó á Constantinopla el 14 de agosto: todos los húngaros se apresuraron á ir á felicitarla. (Barcelones)

AUSTRIA.

Dicen de Viena el 25 de agosto:

Habiendo insistido vivamente la Puerta Otomana con la Rusia, á fin de que retirase de los principados del Danubio las tropas que los ocupaban, ó declarase cuales eran sus intenciones, esta última potencia preguntó á los dos *hospodares* si juzgaban suficientemente garantida la tranquilidad de sus Estados, ó si querían asegurarla mas. El príncipe Ghika se ha manifestado perplejo. Stirbey, que debe á la Rusia la dignidad que ocupa, ha pedido dos años para reflexionar. Así, pues, la Moldavia quedará ocupada por seis mil hombres, y la Valaquia por setecientos.

Idem 26:

«La coronación del emperador no puede tener lugar por ahora. En todos los advenimientos de un nuevo emperador, las provincias le rinden tributo de adhesión y homenaje por el órgano de las diputaciones de los Estados. Estas, abolidas por la nueva carta, han cedido su lugar á las Dietas provinciales que deberían reunirse todas de una vez, lo cual no puede tener lugar sino despues de la promulgación de las constituciones de Hungría é Italia. Es por lo tanto errónea la noticia de la próxima coronación de S. M.

Los rumores de crisis ministerial, carecen tambien de fundamento.»

Escriben de Salzburgo el 26 de agosto:

«El príncipe de Schwartzemberg ha llegado de

Ischl. Tambien han llegado de Berchtesgaden, el conde de Nesselrode ministro de Negocios extranjeros de Rusia, y de Gastein Mr. de Meyendorff, embajador de Rusia en Berlin.»

Idem 27:

«Habiendo S. M. el rey de Nápoles pedido á su confesor el cardenal Sforza la absolucion de su perjurio, el cardenal le ha contestado que no podia dársela, y que era preciso que recurriese á la corte de Roma.

(Nacion.)

ESPAÑA.

MADRID 6 de setiembre.

Durante el mes anterior se han acuñado en las casas de moneda de Madrid y Sevilla, 5.842,400 en monedas de oro de cien reales, 4.537,288 en monedas de plata de veinte, y 109,351 en monedas de dos y un real; cuyas partidas suman un total de 7.519,431 rs. vn.

La aduena de Cádiz ha recaudado en el mes último de 86 á 87 mil duros, 7 ú 8 mil mas que la cantidad consignada por el gobierno.

Un periódico de Cádiz, *El Progreso*, dice haberse contado en aquella ciudad, con referencia á cartas de Madrid que don Alejandro Mon, cediendo á los consejos del señor Pidal, habia decidido no aceptar la candidatura, diremos mejor, la diputacion por Cádiz. Ignoramos lo que estos rumores tengan de verdaderos; pero es exacto que en Madrid todo el mundo supone que el señor Mon no piensa desairar á los gaditanos ni desperdiciar la ocasion que se le presenta de tomar una posicion en política. Los únicos que afirman lo contrario, y esto es para sabido, son los que eran antes sus partidarios en el Congreso.

Hoy á última hora y con motivo de una felicitacion que han dirigido á su diputado don Alejandro Mon varios electores del primer distrito de Cádiz, se ha dicho que el señor Mon está resuelto á aceptar la diputacion de Cádiz, pero los amigos mas íntimos del ministerio sostienen que el señor Mon optará por Asturias. Insistimos sobre este punto porque de la resolucion que ahora tome el señor Mon, puede deducirse luego la posicion que se propone escoger en las Cortes.

Los demócratas del Congreso en la pasada legislatura solo traen á las cortes un representante, el señor don Aniceto Puig elegido por el distrito de Figueras en la provincia de Gerona.

Uno de los proyectos que segun se dice piensa el gobierno proponer de los primeros al Congreso es la nueva ley de reemplazos que no permite entrar en quintas hasta los 20 años de edad y que prescribe el entrar tres veces en suerte.

(Correspondencia litográfica.)

Idem 11.

Con tanto como nos llamamos á trueque de poder decir alguna cosa, nuestra edicion de Madrid del domingo fué recogida. Para evitar semejante contratiempo, omitimos en nuestro número de ayer todo aquello que aun remotamente podia herir susceptibilidades, y, sin embargo, la tirada de la mañana fué recogida tambien.

¿Qué significa esta singular predileccion con que el gobierno honra nuestro papel? Confesamos que nuestra oposicion es terrible. Pero lo es precisamente, porque se funda en hechos, y se sostiene con razones; porque se hace con decoro y dignidad; porque está libre de pasiones bajas y de miras interesadas. Una oposicion de tan buena ley, aunque incómoda para los que la sufren, deberia haber sido respetada. Es el uso legítimo de nuestro derecho, la condicion precisa de un régimen representativo. Pero ¿qué hablamos de régimen representativo á unos hombres que conculcan sus fundamentos siempre y cuando lo estiman oportuno?

¿Habrá llegado el dia de ponernos aquella mordaza, con que nos amenazaba *El Heraldo*, cuando decia que de poco nos quejábamos? Segun todas las apariencias, este dia ha llegado ya. De na-

da sirve un exceso de circunspeccion que en otras circunstancias pudiera tacharse de cobardia ó debilidad. De nada sirven las garantías dadas de amor al orden, de respeto á la ley, de sensatez en las ideas, de pureza en las intenciones, de nobleza en los sentimientos, de moderacion en las exigencias. El gobierno quiere otra oposicion; porque esta, si bien menos ruidosa, es mas certera mas eficaz, mas irresistible.

Cuando el gobierno no puede contestar, impone silencio: cuando con las cien trompetas de su estipendiada charanga no puede sofocar la voz del oprimido que se queja, le aprieta la garganta hasta no dejarle respirar: cuando ni los medios que le proporciona una ley amasada á su gusto, ni las facultades que se arroga en sus elásticas circulares, ni la dependencia de los jueces á quienes ha investido con una jurisdiccion exorbitante, ni las farisaicas interpretaciones de sus códigos, bastan para denunciar con éxito probable los escritos de la prensa independiente, echa mano á su antojo de aquellos otros medios discrecionales, contra los que no hay defensa ni indemnizacion.

El objeto se consigue de la misma manera: asi se arruinan á mansalva las empresas independientes que ahogan por los fueros de un partido legítimo que á ningun otro cede en patriotismo y lealtad, aquellas que luchan con armas buenas, aunque desiguales, y que nunca se humillan, ni interponen empeños, ni piden permiso para hacer la oposicion.

Tal es la suerte de la prensa; tal es nuestra situacion. Bajo el peso de una fuerza mayor no podremos decir lo que tenemos derecho á pensar y á publicar. Pero el pais adivinará lo mucho que callamos.

Enlace singular. Segun tenemos entendido, no tardará en verificarse en esta corte un matrimonio sumamente original. El novio es un jóven de 25 años, de buena figura, empleado, segun nos han dicho, y la prometida esposa una señora viuda de tres maridos que cuenta ya sus sesenta navidades, y tiene ademas doce hijos, quince nietos y un biznieto. Uno de los hijos, el mas alborozado con este suceso, comerciante el por mayor de la calle de la Montera, está empeñado en casar á una linda hija suya, con un hermano (empleado tambien) del jóven desposado, el cual si se realiza este nuevo enlace, llegará á ser abuelo de su hermano, mientras la abuelita será cuñada de su nieta. Segun noticias, el biznieto se ha aficionado tambien á una niña de corta edad, hermana menor del novio; el término que juegan todas las noches á la rueda y al escondite en la plazuela de Oriente, y no pueden vivir el uno sin el otro, de suerte que si la aficion no cesa, como es de presumir, aun hemos de ver, entre otras cosas raras, á la abuelita cuñada de su biznieto.

(Nacion.)

USO DE LAS CENIZAS EN LOS FORRAGES.

Existen muchas comarcas en la Bélgica, en Francia y aun en otras naciones, donde el uso de las cenizas para aumentar la vegetacion de los forrajes está muy entendido, y hay muchas localidades donde se emplean estas materias aun despues de haber formado las legias. Las cenizas son un medio de mejorar los terrenos arcillosos y húmedos, porque contribuyen, por un efecto físico, á hacer mas poroso el suelo, y á absorber una parte del agua escudente que retiene la arcilla.

Pero nosotros no queremos hablar de este empleo que se dá á las cenizas, sino que nos limitaremos á manifestar la importancia que tienen en la vegetacion de los forrajes, por el estímulo particular que producen en la fibra vegetal de las raices y de los tallos con quienes se ponen en contacto.

De los repetidos experimentos que se han practicado acerca del uso de la ceniza en los prados artificiales, no dejau lugar á la duda de que ejercen las sustancias estimulantes una grande influencia en la vegetacion. La calidad ó naturaleza de las cenizas parece indiferente por lo que mira al efecto que producen en las plantas, siendo al parecer igual la que proviene del leño de encina, á la que está formada por el roble. Sin embargo, hemos de creer que serán preferibles aquellas cenizas

que tengan mayor contidad de álcali, porque serán mas estimulantes y bastará aun menor cantidad á producir el efecto que buscamos, que cuando se emplean cenizas poco abundantes en principios que esciten la fibra vegetal.

Pero en lo que va una notable diferencia es, en la época en que hemos de emplear las cenizas sobre los forrages. La ocasion mas favorable será aquella, en que las plantas están bastante crecidas, y que hayan desplegado abundantes hojas y tallos, porque entonces abunda la sávia en las plantas, y permite que el desarrollo sea rápido, sin que la ceniza estimule demasiado el tegido vegetal. Además, en esta época en que abundan las partes tallosas de los forrages, las cenizas queden permanecer mas tiempo sobre las hojas, lo que hace que los resultados sean favorables.

El efecto que produce la cal en las plantas forrageras, asi como el de todas las restantes sustancias alcalinas, es el de procurar un estímulo ó excitacion vital sobre el tegido de las hojas con los que se ponen en contacto, cuyo estímulo, transmitiéndose simpáticamente á las raices, las fuerzas á que absorban mayor cantidad de agua de la tierra que se convierte en sávia ó sangre vegetal, al propio tiempo que las hojas exhalan mayor cantidad de agua por la excitacion que les ha causado la ceniza.

No es indiferente el momento de esparcir las cenizas en los forrages. La ocasion mas oportuna será aquella en que sospechemos una lluvia inmediata, atendido á que si la aplicáramos en tiempo seco y sereno, la demasiada permanencia de la cal sobre las hojas podria dañar las plantas. De hacerse esta operacion al aproximarse la noche, en razon, de que el rocío que sobreviene luego suaviza la accion de la ceniza, y hace que no sea tan notable la irritacion que produce.

Algunos prácticos aconsejan esparcir la ceniza en el suelo, creidos que este método lleva ventajas al precedente. Nosotros pensamos todo lo contrario, menos en los casos que el terreno donde vegetan los forrages sea muy escaso de cal; ó en tierras que abundando esta materia podamos disponer de suficiente riego, como medio único de disminuir la accion estimulante de la ceniza. Repetimos que nuestra opinion es que se esparza la ceniza sobre las plantas con preferencia en el suelo.

(El Trabajador.)

Mercado de la Habana del 3 de agosto.

Los azúcares de todas clases empezaban á escasear. La esportacion de aquella semana habia sido de 45,670 cajas.

Los blancos bajos estaban de 8 1/4 á 9 3/4; el bueno superior, de 9 1/4 á 9 3/4; el florete de 49 á 44. El quebrado bajo regular, de 5 3/4 á 6 1/4; el bueno de 6 3/4 á 7; el florete de 7 1/4 á 8. El aguardiente seguia con una activa demanda. El café con poca demanda. La partida mayor que se habia esportado era de 660 arrobas para Cádiz á 8 1/2 y 9 1/4 quintal reales plata.

(Nacion.)

BARCELONA 12 de setiembre.

Las miradas de los hombres imparciales y sensatos se dirigen á la vecina Francia, donde reaccionarios insensatos tratan de promover trastornos que pueden muy bien resonar desde el uno al otro confin de Europa. Parece imposible que la obstinacion, la ceguedad de los que allí dominan, llegue hasta el punto de no distinguir la huesa que están abriendo para sepultarse, sin dejar mas recuerdos que la memoria no muy agradable por cierto de sus actos cuya colificacion no queremos hacer en este lugar.

Pretender destruir mañosamente las ideas liberales cuyo adelantamiento y rápido progreso todos admiran, es querer de todo punto escalar el cielo á semejanza de los Titanes de la fábula. Por tan temerario empeño, hace ya algun tiempo que la opinion pública se pronuncia contra los audaces que concibieron en el fondo de su corazón el fatal proyecto de concluir con la forma de gobierno que en 1848 se dió la Francia, estableciendo al efecto, como precursor de sus calculados proyectos, el sistema de resistencia que escandee horriblemente las pasiones, reconcentra los odios y predispone por lo comun las ma-

... para cometer abusos y vejaciones en momentos dados, invocando la libertad ciega y destructora, peor mil veces que el mas duro despotismo. Hablar de la inviolabilidad del derecho de propiedad, cuando los que mandan en la nacion vejan tal vez aspiren á ser los únicos propietarios, no es lo mas prudente por cierto: tratar de las inmensas ventajas que reporta la produccion, de los notables adelantos de la industria, cuando se aniquilan casi todos los ramos de ella por medio de onerosas trabas que imposibilitan al hombre ejercerla cual cumple á su voluntad y á los recursos que le presta su ardiente imaginacion, y enaltecer por fin las pingües recaudaciones que se hacen á la sombra de una administracion que ha tomado uno de los caracteres mas violentos es una ofensa que se hace á los pobres pueblos. Vuelve la araña atrás, despues de haber tegido su tela, para asegurarse de la perfeccion y solidez de una obra que se desbarata al mas ligero soplo. Tratando los que rodean al presidente de aquella República de retroceder en política al punto que creen conveniente para saborear perpetuamente las delicias del mundo, ¿no conocen que sin la cooperacion, sin el decidido apoyo de la voluntad nacional sus obras son tan endebles como la tela del mencionado insecto, y que pueden los autores desaparecer de la escena pública como aristas impelidas por el viento? El emperador Napoleon por haber puesto su victoriosa espada sobre la libertad del pueblo frances, murió de pesadumbre y de dolor sobre el árido peñasco de Santa Elena. Luis Felipe, el hábil y consumado político, el que segun sus parciales supo conocer tan profundamente los hombres y las cosas, acaba de espirar en Claremont proscrito y desterrado de su patria, sin que ante la lobrete de su sepulcro, que va á estenderse en Boreux, se detengan las ideas innovadoras que lo lanzaron de la magestad del trono al abismo sin fondo de la desgracia. El principe Luis Napoleon que no reúne de mucho las distinguidas cualidades de aquellos varones que fueron por espacio de algun tiempo los árbitros de la Francia, por desconocer el carácter y tendencias del siglo en que vive, tal vez sea su suerte no menos amarga que la de sus ilustres predecesores. No sabemos esplicarnos el por qué los hombres llamados á regir los destinos de una nacion encuentran tan difícil identificarse con la voluntad de sus administrados. De seguro notendrian que deplorarse las horribles catástrofes que ennegrecen los anales de la historia si hubiese existido constantemente un verdadero equilibrio de fuerzas y sentimientos en los individuos que componen aquellas numerosas familias. La armonia y buena inteligencia en la marcha de los negocios públicos, han de producir bienes inmensos á todas las clases en que se halla dividido un Estado. (Barcelones.)

Palma 17 de setiembre.

Ya amenazando lluvia principió ayer la funcion de toros que por causa de aque-lla se suspendió el domingo; y no obstante de ser dia de trabajo habia un lleno en la plaza. Pero apenas salió el segundo vicho empezó ya á lloviznar y si bien principió en lidia con los picadores, desde luego cayó tan fuerte chaparron que propiamente puede decirse se aguó por completo la fiesta, de tal modo que muy pronto hubo en medio de la plaza un palmo de agua. Esto privó continuára la lidia por que era imposible el trabajar en la plaza, y menos aun cuando parecia iba á seguir lloviendo. Entonces, á nuestro entender, el Sr. teniente de alcalde presidente, tomó una acertada determinacion, que luego se ejecutó, y fue que se metiera otra vez el toro en el chiquero y se devolviesen las tarjetas de entrada á los concurrentes para concluir hoy la funcion si el tiempo lo permite. Lástima

seguramente fué el accidente que ocurrió porque la corrida no pudo tener mejor principio, ni en cuanto á los toros, ni por lo que respeta á la cuadrilla de Loja que era la que habia de lidiar los dos primeros. El único que se mató lo hizo Loja con bastante maestría y desenvoltura, pues la primera estocada que le dió fué muy buena aunque un poco corta, la segunda fué en hueso, la tercera un pinchazo y la cuarta clavó la espada hasta la empuñadura, pero aun con esto se necesitó algun tiempo para que se rindiera el toro. Los dos vichos nada dejaron que desear, pues tomaron ambos muchas varas y si no se les hubiese dejado alguna vez enfriar y no sobreviniera el chaparron, creemos despachaban casi todos los caballos que estaban preparados. Sin embargo pasaron nueve á ser pasto de cuervos. Hoy dará fin Loja al segundo toro y luego empezará á trabajar la seccion de cuadrilla de Miguel Sancho (a) el *Chufero*. Quisiéramos en mucho que los dos toros que le corresponden fueran al menos iguales á los dos anteriores, ya para la mayor diversion del público ya tambien para poder hacer comparaciones.

A las observaciones que hicimos ayer debemos añadir que importa sobremanera tambien fijar la atencion al torrente que se ha formado junto á la *Vileta*, é invade y destroza cada dia que llueve con alguna abundancia, como está sucediendo, las tierras que transita en su nuevo cauce y no menos las casas, muy en particular la llamada de *Can Capa* y sus inmediatas. El agua precisamente ha de bajar del monte y puesto llamado es *Coll d'en Marill* y variando su antigua direccion va á las referidas casas. Conducirla á su primer cauce es lo que interesa en mucho, porque aquellos vecinos no han de estar de continuo preparados para abandonar sus casas y ver desaparecer lo que en ellas tienen; y esto cuando la avenida del agua no sea de noche porque siéndolo están espuestos á ser arrastrados por la corriente siendo sorprendidos en su sueño.

Tambien ayer tarde aumentaron en gran manera las aguas del torrente *La Riera*, prueba de que en la parte de Puigpuñent la lluvia seria abundante.

REVISTA DE PERIODICOS.

Con respeto al plazo nuevamente concedido para el registro de instrumentos en hipotecas dice el *Balear* lo que sigue:

«Al manifestar la necesidad de darse toda la publicidad posible á la real orden de 8 de agosto por la que S. M. se ha dignado relevar de las multas en que habian incurrido á los deudores morosos por derecho de hipotecas, dijimos equivocadamente que el plazo de dos meses concedido á los mismos para presentar los instrumentos al registro espiraba en 8 del próximo octubre, calculando que debia empezar á contar el dia en que fué expedida la citada disposicion superior. No es así empero, pues á tenor de lo establecido por decreto de las cortes de 3 de noviembre de 1837, las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos; de suerte que los de estas islas podrán hacer uso de la

real gracia hasta el dia 10 de noviembre y la capital hasta el dia 6 del mismo mes.»

«Anuncia despues que el Sr. D. José María Cáceres fiscal de esta audiencia ha sido trasladado á la de Valencia, y nombrado para sucederle el señor don Francisco de Paula Alvarez juez de primera instancia de Málaga.

Inserta el mismo periódico las noticias de Nicaragua en el modo siguiente:

«La situacion topográfica de la provincia de Nicaragua bañada por ambos mares del Sur y Norte, con escelentes puertos, particularmente el de San Juan en el Norte y el del Realejo en el Sur ofreciendo éste abrigo y seguridad en el anclaje y facilidad y baratura en las construcciones y arena, con abundancia de maderas y demás requisitos para formar una marina importante á muy cortas espensas, la llaman á un grado de esplendor y prosperidad capaz de darle el paso sobre las mas florecientes naciones de la tierra.

Abundante su fertil suelo en ricos frutos de cacao, añil, algodón, azúcar, ganados vacuno y ovular, maderas de infinitas clases, alquitranes, breas, carei, rico brazil, zarzaparrilla, bálsamo, líquidamente, cativo, camibar, maiz, arroz, frijoles, cabulla, vainilla, achate, y varias elaboraciones de palma y cabulla con otros renglones de estraccion y fomento, no necesitan mas que de muy cortos auxilios para su esportacion y concurrencia á mercados florecientes.

Favorecida la comunicacion de tierra por un camino que es carretero desde el mar del Sur á la ciudad de Granada, lo es de este punto al mar del Norte por el lago de Nicaragua y rio de San Juan.

No es necesario para fundar grandes esperanzas de esta provincia fijar la vista sobre la grandiosa obra de la reunion de los dos mares, la fertilidad de su suelo y riqueza de sus producciones en todos los reinos, particularmente en el mineral, bastan á elevarla al estado mas alto de opulencia.

Mas para proceder con exactitud y claridad en esta oposicion recorremos sucesivamente y con la mayor brevedad aquellas noticias mas esenciales á nuestro objeto. Primeramente la laguna de Nicaragua, de agua dulce, ofrece un ojeo de 450 leguas, estando inhabilitada una parte de su costa y de las islas, únicamente poblada la de Ometepe su fondo siendo el mayor de 20 brazadas sobre arena, ofrece una profundidad de 45 pies y una fraccion, mas apesar de la desigualdad de su profundidad, por toda ella, y por todas las ensenadas de su circunferencia, navegan piraguas con libertad, corriendo á la vela los rumbos que llevan, habiendo habido en tiempos aun no muy distantes buques mayores, bergantines, goletas y balandras armadas en guerra, no habiéndose experimentado vara alguna por falta de fondo. Su elevacion es mayor que la del mar del Sur como de 30 codos, aunque esto no pueda afirmarse como positivo.

En uno de los documentos que tengo á la vista, hablando del dicho lago don José Aranda, primer alcalde constitucional y teniente coronel retirado, dice: en el año de 1813 fui nombrado comandante de dicha plaza del fuerte, registré el mapa de esta laguna, medí en la escala su estension y prolongacion, se encuentra cuadrilonga, tiene de largo 60 leguas norte á sur, ensanchando la primera cabeza al primer rumbo que compone la ciudad de Granada sobre el lago: (en esta ciudad se despachan los registros de los buques que trafican por el mar del Norte en el puerto de San Juan, siendo la via de comunicacion el rio del mismo nombre, su poblacion ascenderá de 10 á 12 mil almas, y toda su latitud estendida á la parte del oeste comprende Nicaragua ó villa de Rivas en la parte mas estrecha entre el mar del sur y el lago, célebre por sus pingües cosechas de cacao, con 13 á 14 mil almas de poblacion, y 22 mil si se añade la de su suburbio.

Desde dicha costa de Nicaragua fijando la proa al oeste se descubre el mar Pacifico con el intermedio de cinco leguas de tierra llana y de rueda por la mayor parte. Esta estrechura tiene de largo como de 10 á 12 leguas hasta topar con la montaña del mismo nombre: la riegan varios rios. Unos corren sus aguas al Este y caen en el gran lago, y

otros al Oeste y las vacian en el Pacífico, acercándose su nacimiento de ellos tanto unos de otros que casi se cruzan, siendo asequible formar un canal que reuna y comunique ambos mares.

A las orillas de este lago la abundancia de maderas es inagotable, encontrándose de cuantas especies hablaremos despues. Hallándose ademas provisiones muy variadas, carnes jugosas de vaca, abundancia de caza, buenas legumbres, y en la misma laguna pescados y mariscos exquisitos. Los muchos y caudalosos rios que por mil direcciones tributan sus vertientes á esta laguna, harán comunicables, á muy cortas espensas, los puntos mas distantes de Nicaragua y Costarica.

2ª La distancia que habrá desde la orilla de la laguna de Nicaragua hasta el mar Pacifico, es de oriente á poniente, en la jurisdiccion de Nicaragua la mas estrecha de toda la provincia, en la mayor parte como de siete leguas por elevacion y línea recta, y en la menor de cinco á seis leguas. El punto mas á propósito para abrir un canal del lago al mar del sur, lo es por las cercanias de la montaña de Nicaragua hasta el puerto de San Juan de Brito, tanto porque tiene mas aguas el lago en esta parte cuanto por ser aquel puerto muy abrigado y de buen fondeadero, distante tan solo de la villa de Nicaragua otras cinco leguas. El terreno intermedio de la laguna al mar Pacifico es bajo, savanoso, con trechos de montes, cayendo su mayor altura hacia la parte del mar, y los rios que de sus faldas nacen vierten sus corrientes, los de oriente en la laguna y en el mar Pacifico los de occidente.

El rio de San Juan tiene su origen en el punto llamado fuerte de San Carlos, formado de todo el desagüe del gran lago dulce de Nicaragua, y corre su curso con latitud de cuarenta leguas hasta vaciarse todo en el Atlántico por un caos ancho, angostándose en algunos espacios, siempre capaz de acoger en él un torrente de aguas tan caudaloso sin salir de su seno. Todo el rio es navegable, usándose de los remos en todo su curso corriente abajo y arriba: tiene tres raudales el 1º saliendo del fuerte llamado del Toro, el 2º de San Juan y el 3º de Machuca, para bajarlos lo hacen á remo, y mas para subirlos á palanca; siendo el mas fuerte y violento de San Juan, pudiéndose allanar todos con tan solo el costo de seis mil pesos, como lo evaluó el coronel de artillería D. José María Alejandrí. Sus orillas son saludables y por todas partes cubiertas de maderas de todas especies.

4ª El puerto de S. Juan al mar del Norte es muy abrigado en su fondeadero; capaz y tan sano que la tropa del fuerte de san Carlos que mantiene en la boca un destacamento de vigias, suele pedir el servicio para recobrar la salud. Acaso será el puerto mas sano de toda la costa del norte de esta América, distando de la ciudad de Granada situada á la misma orilla del lago noventa y cinco leguas á saber. 45 del rio y 50 del lago. A su derecha está el puerto de Matina en la provincia de Costarica á tan solas 44 leguas de Costalimpia; siendo puntos que pueden corresponder ventajosamente, ya se considere bajo el aspecto militar ó mercantil.

5ª La defensa del puerto y rio, segun opinion de inteligentes, es de suma facilidad, como se lo tienen probado á los ingleses por los descalabros que les han hecho padecer en varias tentativas suyas para apoderarse de aquellas provincias. Las obras militares en el día aunque cortas no dejan de tener consistencia y regularidad.

6ª La abundancia de maderas en el mismo puerto de san Juan y toda la costa del Sur desde el puerto de la Culebra y por el rumbo del norte desde Escalante, son inagotables tanto de cedros, caboba, laureles, ambar, meloo, escobia, palo de maria, para arboladura, yaya para lo mismo, como brasiles para tinta. Igualmente hay las maderas dichas, á escepcion del brasil en el mar Pacifico á la laguna, en la circunferencia de esta y rio de san Juan; habiendo así mismo en este palo de aceite, de camiba, catibo y mangler y palo de goma sangre de drago.

7ª Las producciones del pais son tan variadas, tantos los artículos de esportacion, que seria temeraria pretension hacer una enumeracion exacta; mas como una relacion de la naturaleza de la nuestra pareciera desairada careciendo de tan esencial

requisito, podremos decir en general que el naturalista encontrará en este feliz terreno cuanto encierran los gabinetes de historia natural mas completos del mundo, y aun lo que estos no encierran, por ser allí desconocidos mil simples que son peculiares á tan venturoso suelo. Minas de oro riquísimo, minas de plata, de cobre, de plomo, hierro, zink, azogue, etc. se ofrece al mineralogista. Aromas, perfumes y resinas que pueden rivalizar con las del Arabia son igualmente comunes: la variedad de maderas es tan maravillosa que seria preciso muchos pliegos para hacer una clasificacion completa, en el reino animal son tan variadas las especies, tan abundosa la caza, que se puede asegurar sin ser hiperbólico, que suministraria á todos los mercados de la tierra: los pescados en el lago y rio son sabrosísimos, y aun en el primero se hace la pesca del manati, ó vaca marina, siendo comun á ambas costas, la de tortuga y Carey abundando particularmente la del sur en perlas, y el caracol llamado murice que dà el famoso tinte morado de que aun no saben sacar ventaja aquellos naturales. El tabaco de esta parte de la America le dicen superior al de la Habana.

8ª La feracidad y temperamento de estas hermosas provincias, la circunstancia de hallarse regadas por mil rios caudalosos que se abren paso en muchas direcciones, la de tener en su seno los mejores puertos de la América septentrional, y todos ellos con las mejores proporciones, así para el arribo de buques, como para su fácil, pronta y barata construccion y carena, con las demas bellas circunstancias del terreno, prometen los mas felices y cercanos resultados. Si á esto añadimos las costumbres de aquellos naturales que son mejores que las que promete su ninguna instruccion pues inclinados al trabajo jamas se oye entre ellos de robo ó pendencia alguna, podemos asegurar, sin la menor duda, que trasportadas á este suelo algunas mil familias, de colonos de loables costumbres, y de buenos artesanos que se repartieren por sus principales poblaciones, harian increíbles progresos en muy corto tiempo.

9ª Las principales poblaciones de la provincia de Nicaragua son Granada sobre el lago y de la que hemos hablado.

A cuatro leguas del sur de Granada se encuentra Masaya, poblacion de 26 mil almas contando con la de su comarca, sobre una laguna aislada, pero profunda y navegable. Al noroeste de Granada se sigue la villa pretorial de Managua á orillas de la laguna llamada Managua de agua dulce que ofrece un ojeo de 30 leguas, con buen fondo y comunicando con el gran lago de Nicaragua por el rio de Tipitapa, de facil navegacion para barcos de vapor, si se vence un raudal que se halla á su afluencia.

Siguiendo el mismo rumbo que á seis leguas noroeste de tierra llana y de rueda de laguna de Managua, tiene su asiento la ciudad de Leon, capital de la provincia, residencia de las autoridades, con iglesia episcopal, á cuatro leguas del mar del sur y diez del famoso puerto del Realejo con poblacion de 30 mil almas.

Revolviendo sobre el Sur se halla Niceya á 52 leguas de Granada: en este pueblo se hace la pesca de la perla y del famoso murice, caracol que produce un tinte de magnifico morado. A corta distancia de Niceya está el puerto llamado de la Culebra de mucho fondo y estension, y abundancia de maderas de construccion.

Siguiendo el rumbo noroeste de la costa del Sur se halla Pueblo Viejo, y muy comerciante, distante únicamente 42 leguas de tierra llana y rodil de la capital Leon, comunicando con Honduras y San Salvador por el golfo de Conchagua.

Volviendo á lo interior se encuentran las poblaciones de nueva Sagobia, Matagalpa, y Chontales, con poblacion todas ellas de 40,000 almas.

Formando la orilla derecha del rio de San Juan está la provincia de Constancia, con bello temperamento y fértil suelo en toda clase de producciones naturales, y tan rico en minerales que sus habitantes apesar de lo muy atrasados que están en el ramo de la minería, benefician con las mayores ventajas y el menor dispendio hasta 25 vetas riquísimas de finisimo oro.

La ciudad capital de esta provincia se llama Cartago, entre los dos mares, á la distancia de 30

leguas de cada uno de ellos, y 60 del rio de San Juan, con el cual puede comunicarse por agua por medio de un rio que toma su nacimiento cerca de allí, caudaloso y navegable, y que despues de haber corrido sus aguas por espacio de muchas leguas las vierte en el rio de San Juan á 30 leguas de la desembocadura de este en el mar del norte.

Con costas muy sanas esta provincia ofrece varios puertos abrigados y cómodos, entre otros el de Matina en el mar del norte y próximo á la embocadura del rio de San Juan y en el llamado Puerto Arenas en el mar del sur muy cerca de Nicoya.

Estas son las noticias comprendidas que por ahora tengo por conducentes al negocio que me ocupa; las ensancharé con otras mas circunstanciadas y teóricas cuando la necesidad las barga oportunas. Basta entretanto lo espuesto, y el mapa topográfico del terreno, que acompaño; para dar una idea y alentar á tan grandiosa empresa. Méjico marzo 28 de 1824.—M. Ll.

Boletin de Comercio.

Embarcaciones fondeadas dia 16.

De Santa Pola en 3 dias tartana Soledad, de 78 ton., pat. Mateo Pelliser, con trigo y 7 mar.

De id. en 4 dias queche S. José, de 97 ton., pat. Antonio Bannasar, con id. y 9 mar.

De Cartagena en 4 dias jabeque Carmen, de 43 ton., pat. Antonio Vaguer, con id. 7 mar. y 3 pasag.

De Barcelona en 2 dias tartana Rosario, de 44 ton., pat. Baltazar Covas, con patatas y 6 mar.

De Cartagena en 4 dias polacra goleta Trinidad, de 47 ton., pat. Antonio Coll, con esparteria 9 mar. y 3 pasajeros.

De Sevilla en 25 dias laud Esperanza, de 37 ton., pat. Guillermo Palmer, con trigo y 7 mar.

De Caba en 72 dias polacra goleta Ninfa, de 150 ton., cap. don Pablo Crespi, con azúcar y 12 mar. Y sin entrada sale para Mahon.

Idem despachadas.

Para la Habana bergantin Cid, cap. don José Villalonga, con frutos y efectos del pais.

Para Sevilla jabeque Catalina, de 29 ton., pat. Pedro José Sastre, con aguardiente 6 mar. y 4 pasajeros.

Avisos particulares.

 El patron Jaime Forne, del laud Casilda, saldrá de este puerto para el de Alicante la semana próxima; admite carga y pasajeros. Dará razon el patron Miguel Llompart en la calle de Apuntadors.

HARINAS. En el callejon del Sindicat, se vende de muy buena calidad.

LIBRERÍA DE GELABERT.

PLAZA DE CORT.

En esta libreria hay de venta á 4 cuartos, original y duplicado,

FACTURAS

DE CUPONES DE BILLETES DEL TESORO emitidos en 31 de julio del año pasado 1849.

TEATRO.

Funcion para mañana.

2ª QUINCENA.

1ª FUNCION.

Se pondrá en escena la comedia en 3 actos

OTRA CASA CON DOS PUERTAS.

Baile nacional.

Dando fin con la pieza en un acto

UN TRUENO.

A las siete y media.

Entrada 2 rs.

PALMA:

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,
EDITOR RESPONSABLE.